34816

Portoviejo, 27 de Marzo del 2009

Señores
ACCIONISTAS DE TECNIDIALISIS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía tengo a bien presentar a consideración de la Junta de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **TECNIDIALISIS S.A.**, para el Ejercicio Económico 2008. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución # 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

1.- Los administradores de **TECNIDIALISIS S.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorios.

2. - La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios y de sus Directorios, libros de participaciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **TECNIDIALISIS S.A.**, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.- La custodia y conservación de bienes de **TECNIDIALISIS S.A.**, es adecuada.

4. - Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **TECNIDIALISIS S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.

5. - En mi opinión la pérdida del Ejercicio Económico 2008 de USD 62,082.96 Dólares americanos representa una transición de una empresa de venta de servicios médicos a una que alquila sus instalaciones. Debido a esto, no se atendió pacientes de diálisis a partir del mes de septiembre del 2008 y solo se obtuvo ingresos por el arriendo de la construcción ubicada en la Av. Manabí entre Felipe Saul Morales y Granda Centeno en la ciudad de Portoviejo. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son los adecuados y la ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,

Abogado José Cevallos Barahona
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1